



Bogotá D.C., miércoles 01 de junio de 2022

Señor(a)
ANONIMO
hparragonzalez@gmail.com
hparragonzalez@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado Orfeo 20227100091602 asociado al SDQS 1925962022

Respetado ciudadano reciba un cordial saludo.

En relación con el asunto y en los términos de ley, nos permitimos informar que, hemos remitido su petición al operador de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, petición que fue recibida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Lectura y Bibliotecas, a través del aplicativo Bogotá Te Escucha – SDQS Bajo el consecutivo No. 1925962022 y al cual se le asignó el radicado Orfeo No. 20227100091602.

El traslado se ha realizado de acuerdo a los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2021. Lo anterior debido a que es tema de competencia del operador de la Red Distrital de Bibliotecas – Biblored, la consulta obedece a una pregunta cuya respuesta se reitera a lo indicado en el oficio anterior de radicado No. 20227100086522 (del cual anexamos copia de lo enviado por favor ver el anexo a esta misiva).

De igual manera, consideramos pertinente reiterarle que, La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, si bien es un sistema que opera en el ámbito de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la operación está a cargo, para esta vigencia, de la Unión Temporal Red Cultural 2022, la cual se adjudicó mediante proceso de licitación No SCRDL-P-05-2022 de 2022 a través del Contrato No. 435 de 2022, el cual suscribió con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRDL.

Es pertinente también reiterarle que, las peticiones recibidas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través del sistema distrital de quejas y soluciones, BOGOTÁ TE ESCUCHA, serán respondidas a través de esta comunicación, y que las que usted ha radicado a través del correo



electrónico CONTACTENOS@BIBLORED.GOV.CO, son de administración y acceso del operador de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá y son resueltas directamente por este.

Es de recalcar que, las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones están sujetas a los términos de respuesta legales de acuerdo a la ley 1755 de 2015¹.

De otra parte, tomando en cuenta sus reiteradas solicitudes sobre este tipo de consultas, consideramos pertinente insistir de manera respetuosa en lo siguiente:

- La Alcaldía Mayor de Bogotá cuenta con un servicio de atención virtual para la radicación de derechos de petición que tengan relación con los servicios que prestan sus distintas entidades, incluyendo por supuesto a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Ese servicio se presta a través del sistema distrital de quejas y soluciones que opera por medio de la plataforma Bogotá Te Escucha – SDQS, a la cual se puede acceder a través de las páginas web de las distintas entidades, para el caso de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/>, en el menú de Atención y Servicios a la Ciudadanía.
- La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá cuenta con los siguientes canales para la recepción de PQRS: Facebook: <https://es-la.facebook.com/BibloRedBogota/>; Twitter: @BibloRedBogota y en la página web: <https://biblored.gov.co/contacto> en la sección contacto.

Finalmente le indicamos que, los servicios y la programación de las Bibliotecas los puede consultar a través de la página www.biblored.gov.co, así como los cambios de dinámica de las bibliotecas. Toda la información y nuestras novedades se publican a través de las redes sociales Twitter @BibloRedBogota, Facebook:/BibloRedBogota y en nuestra página en la sección de noticias

1 Artículo 14: Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.



<https://www.biblored.gov.co/index.php/noticias>, por lo que le recomendamos consultar esta información que le permitirá en tiempo real conocer todas las novedades de nuestras bibliotecas; por otra parte, en el siguiente enlace: www.biblored.gov.co/bibliotecas encontrará en específicos toda la información relacionada con las diferentes bibliotecas distritales de Bogotá.

De esta manera damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente.

MARIA CONSUELO GAITAN GAITAN

Directora

Dirección de Lectura y Bibliotecas

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20228000062231 firmado electrónicamente por:

María Consuelo Gaitán Gaitán, Directora de Lectura y Bibliotecas, Dirección de Lectura y Bibliotecas, Fecha firma: 01-06-2022 10:29:19

Revisó: NILTZEN MARTIN NAVAS GUZMAN - Contratista - Dirección de Lectura y Bibliotecas

Proyectó: Mónica Viviana Gómez - Profesional Universitario - Dirección de Lectura y Bibliotecas

Anexos: 2 folios, Anexo mencionado en la comunicación



a57e303087d9f5449276b3e4f49b27bed04c3b6ca0a362af87755d2058008f07

